Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 03/11/2026 - 8:35:16 AM

Recibo No.: 0031155899 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ieVdWcaalkjjkdxi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS
Sigla:	CIS
Nit:	811003209-8
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.:	21-001072-21
Fecha inscripción:	10 de Marzo de 1997
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	26 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 63 B 32 E 11
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	cis@cis.org.co
Teléfono comercial 1:	6043547140
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Carrera 63 B 32 E 11
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	cis@cis.org.co
Teléfono para notificación 1:	6043547140
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del

Recibo No.: 0031155899 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ieVdWcaalkjjkdxi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Certificado Especial del 3 de febrero de 1997, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o. del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.41833, del 23 de noviembre de 1995, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 1997, con el No.1127 del libro I, se registró una Entidad sin Animo de Lucro denominada CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS "CIS", también podrá utilizar la sigla: CIS

REFORMAS ESPECIALES

Acta No. 183 del 27 de septiembre de 2016, del Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2017, con el No.616 del libro I, mediante la cual, entre otras reformas, la entidad cambia su denominación y en adelante se identificará CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS, con sigla CIS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 10 de marzo de 2116.

OBJETO SOCIAL

La Corporación tendrá como objeto fundamental fortalecer, participar y coadyuvar con los fines académicos, investigativos y de extensión de las instituciones de educación superior y a ¡os fines de las entidades públicas y privadas, para propender por la creación y consolidación de las condiciones necesarias para el desarrollo de una cultura de la ciencia, la tecnología y la innovación; estableciendo vínculos con aquellos sectores relacionados con el desarrollo social, cultural, educativo, laboral, ambiental y económica del país.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En desarrollo del objeto, la Corporación podrá realizar las siguientes acciones de manera directa o en concurso con instituciones de educación superior:

1. Fomentar, fortalecer y consolidar, a través de acuerdos de voluntades, la relación entre las instituciones educativas y los sectores productivo, social y gubernamental, de circunscripción territorial, nacional e internacional.

2. Prestar servicios de intermediación laboral, apoyo logístico, administrativo, financiero, técnico, así como ofrecer personal calificado a las instituciones de educación superior y a entidades públicas y privadas, para la ejecución de planes, programas y proyectos.

3. Brindar asesoría y asistencia técnica a entidades públicas y privadas, territoriales, nacionales e internacionales.

4. Prestar servicios de gerencia de proyectos y recursos públicos y privados.

5. Desarrollar y comercializar productos y servicios propios y de terceros.

6. Prestar servicios de consultoría e interventoria, para la formulación, estructuración y ejecución de planes, programas y proyectos, de manera independiente o en concurso con otras instituciones.

7. Celebrar contratos o convenios para diseñar, promover, articular, gestionar y ejecutar planes, programas y proyectos con entidades públicas o privadas,

6. territoriales, nacionales o internacionales.

8. Gestionar y canalizar recursos para los proyectos de educación, productividad, investigación y desarrollo en ciencia y tecnología.

9. Organizar seminarios, cursos y eventos nacionales o internacionales en apoyo a los miembros de la Corporación y de forma independiente a entidades públicas y privadas.

10. Participar en el diseño y oferta de programas de educación para el

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

trabajo y el desarrollo humano, en asocio con los miembros de la Corporación.

11. Apoyar los planes y programas de bienestar universitario y la permanencia estudiantil de las instituciones de educación superior.

12. Administrar recursos físicos, financieros y/o humanos de entidades, destinados a proyectos que cumplan los objetivos de la Corporación.

13. Acompañar y/o participar en asocio con los miembros de la Corporación en planes, proyectos y programas financiados con recursos provenientes del fondo nacional de regalías.

14. Realizar cualquier otra actividad que sea necesaria para el cumplimiento de su objeto en el campo de la ciencia, la tecnología y la innovación.

15. Adquirir y enajenar toda clase de bienes, gravarlos y limitar su dominio, tenerlos o entregarlos a titulo precario, girar, extender, protestar, aceptar, endosar y en general, negociar toda clase de instrumentos negociables y aceptar o ceder créditos; novar obligaciones, designar apoderados judiciales y extrajudiciales, transigir y comprometer los asuntos en que tengo o pueda tener algún interés, en general, celebrar toda especie de actos o contratos.

PATRIMONIO

$0,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Corresponde al director ejecutivo.

SUPLENCIA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA: Quien ejerza la Dirección Ejecutiva de la Corporación tendrá un suplente, que lo reemplazará en su ausencia temporal o absoluta. Será Director Ejecutivo suplente quien ostente el cargo de Subdirector Administrativo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA: Son funciones de quien ejerza la

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección Ejecutiva:

1. Nombrar y remover los empleados de la Corporación con excepción de aquellos cargos cuyo nombramiento o remoción se reserve al Consejo Directivo.

2. Convocar al Consejo Directivo y mantenerlo informado sobre las actividades institucionales.

3. Ejercer la representación legal y administrativa de la Corporación.

4. Suscribir y mantener vigentes las pólizas de seguros que protejan la Corporación y sus administradores.

5. Celebrar acuerdos de voluntades con las instituciones de educación superior corporadas sin límite de cuantía. En cualquier otro caso requerirá autorización previa y expresa del Consejo Directivo.

6. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales.

7. Celebrar o ejecutar los actos y acuerdos de voluntades en que la Corporación forme parte y que se ajusten a los estatutos y leyes, y que por su cuantía le estén atribuidos, a excepción de aquellos contratos necesarios para el funcionamiento de la Corporación.

8. Informar al Consejo Directivo acerca de las irregularidades en la conducta y desempeño de los empleados cuyo nombramiento no corresponda a la Dirección Ejecutiva.

9. Representar a la Corporación ante las sociedades de las cuales sea ella accionista o socia, ejerciendo los derechos que en tales sociedades le correspondan.

10. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, los reglamentos y las disposiciones del Consejo Directivo, en lo que concierne a la buena marcha y administración de los asuntos generales de la Corporación.

11. Informar oportunamente al Consejo Directivo sobre las actividades ordinarias sobre cualquier asunto de carácter extraordinario.

12. Presentar al Consejo Directivo un informe mensual de gestión y los estados financieros correspondientes.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

13. Informar oportunamente al Consejo Directivo sobre cualquier irregularidad o deficiencia que note y que considere que no está en sus manos subsanar.

14. Autorizar la apertura de cuentas corrientes en los bancos y girar sobre ellas.

15. lnvertir los excedentes de tesorería de la Corporación a los que hubiere lugar de conformidad con las políticas establecidas por el Consejo Directivo.

16. Suscribir los créditos a que hubiera lugar previa autorización eI Consejo Directivo.

17. Girar, endosar, protestar, tener y en general, negociar toda clase de instrumentos negociables y ceder o aceptar créditos de acuerdo con las políticas señaladas por el Consejo Directivo.

18. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento de la Corporación.

19. Autorizar los pagos de la Corporación o delegarla expresa y formalmente en funcionario competente.

20. Delegar parcialmente previa aprobación del Consejo Directivo, las funciones que por su índole sean delegables.

21. Asistir con voz pero sin voto a las reuniones del Consejo Directivo.

22. Las demás que le señale el Consejo Directivo, y en todo caso, proponer y defender todas aquellas acciones que apoden a la mejor administración y gestión de la Corporación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por acta No. 095 del 9 de febrero de 2005, del Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2005, con el No. 1353 del libro I, se designó a:

Recibo No.: 0031155899 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ieVdWcaalkjjkdxi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	JUAN ALBERTO GALLEGO BOTERO	C.C. 70.085.568

Por Documento Privado del 25 de julio de 2017, del Representante Legal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2017, con el No. 8125 del libro I, se designó a:

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	CLAUDIA PATRICIA FERNANDEZ GONZALEZ	C.C. 42.895.066

REVISORES FISCALES

Por Acta No.282 del 24 de febrero de 2026, del Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2026, con el No.2701 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	DAF INTERNATIONAL CORPORATION S.A.	NIT. 900.054.691-6

Por Comunicación del 01 de abril de 2026, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2026, con el No.2701 del Libro I, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JUAN GUILLERMO SOTO OCHOA	C.C. 8.406.012 T.P. 34620-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ROSA ADELINA BEDOYA NUÑEZ	C.C. 43.602.325 T.P. 229306-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.183 del 27/09/2016 del Consejo	616 del 13/03/2017 del Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

Recibo No.: 0031155899 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ieVdWcaalkjjkdxi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9411
Actividad secundaria código CIIU: 8899
Otras actividades código CIIU: 8560, 4761

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	LIBRERIA INTERUNIVERSITARIA UPB
Matrícula No.:	21-736494-02
Fecha de Matrícula:	02 de Diciembre de 2021
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Circular 1 A 70 01
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	TIENDA DISEÑO UPB
Matrícula No.:	21-778326-02
Fecha de Matrícula:	15 de Agosto de 2023
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal

Recibo No.: 0031155899 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ieVdWcaalkjjkdxi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección:	Circular 1 A 70 01 BL 17
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Nombre:	LIBRERIA INTERUNIVERSITARIA
Matrícula No.:	21-900082-02
Fecha de Matrícula:	22 de Octubre de 1998
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 63 B 32 E 11
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $244.434.239.364,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9411

Recibo No.: 0031155899 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ieVdWcaalkjjkdxi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros